



**República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima**

Alvarado, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso Divisorio 730264089001-2020-00061-00.

De conformidad con lo reseñado en el numeral 1° del artículo 509 del Código General del Proceso, córrase traslado a las partes del Trabajo de Partición, obrante a folios 403 y siguientes del cuaderno 2 de 1, por el término cinco (5) días, dentro del cual podrán pedir las objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1dbd4bcb78daffdfa748add1e8db087d7031276b4a4e52015b8d50d1b9e914a**

Documento generado en 22/02/2022 02:58:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>